



DECRETO ALCALDICIO N° 933 /
AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO
SUMARIO ADMINISTRATIVO

REQUINOA,

08 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Siaper N° 1960 de fecha 12.03.2025, a través de la cual se ha instruido Sumario Administrativo, destinado a determinar la posible responsabilidad administrativa que pueda haber en los siguientes funcionarios Víctor Andrés Urdiles Romero, cedula de identidad [REDACTED] Ana María Marmolejo Lobos, cédula de identidad [REDACTED] y Elizabeth del Carmen Fredes Soto, cedula de identidad [REDACTED] los que han prestado servicios en la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Requinoa destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden. Designa Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza, Grado 7°, Directivo. Otorga 20 días hábiles para realizar proceso.

La solicitud de ampliación de plazo de fecha 08.04.2025 del Fiscal, en razón a que existe diligencias aún pendientes por realizar que revisten importancia en proceso indagatorio.

La providencia del Sr. Alcalde del fecha 08.04.2025, que acoge solicitud del fiscal y autoriza ampliación en 20 días hábiles para concluir proceso sumarial.

DECRETO :

AUTORIZASE ampliación de plazo en 20 días hábiles para concluir procedimiento administrativo instruido para esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden, en su caso, respecto de funcionarios Víctor Andrés Urdiles Romero, cedula de identidad [REDACTED] Ana María Marmolejo Lobos, cédula de identidad [REDACTED] y Elizabeth del Carmen Fredes Soto, cedula de identidad [REDACTED] los que han desempeñado como funcionarios en el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE/
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Fiscal (1)
RRHH (1)
Jurídico (1)

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE